

## INFOQRO/UVGD/VTA/08/2023

JOSÉ RAÚL ORTEGA RIVERA
JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVOS





## TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO:

**MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN** 

**FECHA DE LLENADO:** 

07/11/2022

INTRUCCIONES DE LLENADO DE TABLA DE APLICABILIDAD:

- 1. Llenar la tabla de aplicabilidad con el reglamento interno en mano.
- 2. Fundamento: Deberá especificar el marco legal que sustenta la inaplicabilidad con el artículo específico y documento que regula.
- 3. Motivación: Deberá exponer los motivos de la inaplicabilidad de forma clara y precisa.
- 4. Deberá especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) quegenera (n) o posee (n) la información de cada una de las fracciones.

## TABLA DE APLICABILIDAD

ARTÍCULO 66: Los sujetos obligados deberán publicar en el portal de internet referido, la información siguiente:

ARTICULO 66: Los sujetos obligados deberán publicar FRACCIÓN		APLICABILIDAD				ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE
		SÍ	NO	FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	GENERA (N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN
I.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, incluyendo leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, y otros análogos.	x				Secretaria General del Ayuntamiento
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que vincule cada área con las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público. Así también, deberá señalar, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales.	x				Dirección de Recursos Humanos
III.	Las atribuciones, metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X				Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales
IV.	Los indicadores que deban establecer relacionados con temas de interés público o trascendencia social conforme a sus funciones, deban establecer.	X				Secretaria Técnica
V.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	x				Secretaria Técnica
VI.	El directorio de los servidores públicos.	х				Dirección de Recursos Humanos
VII.	Los tabuladores de remuneraciones.	x				Dirección de Recursos Humanos
VIII.	Los tabuladores de los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	x				Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
IX.	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.					Dirección de Recursos Humanos
х.	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.					Dirección de Recursos Humanos
XI.	La información en Versión Publica de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello.					Órgano Interno de Control

	<del></del>		 	
XII.	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información.	x		Unidad de Transparencia
XIII.	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	X		Dirección de Recursos Humanos
XIV.	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	x		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XV.	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal, así como los recursos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos.	х		Dirección de Recursos Humanos
XVI.	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	x		Dirección de Recursos Humanos
XVII.	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición.	x		Órgano Interno de Control
XVIII.	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	х		Todas las áreas
XIX.	Los trámites que ofrecen, sus requisitos y formatos.	x		Todas las áreas
XX.	La información financiera sobre el presupuesto asignado.	X		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XXI.	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	х		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XXII.	Los montos destinados a gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Х		Coordinación de Comunicación Social
XXIII.	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen.	x		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XXIV.	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	x		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XXV.	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos.	х		Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas

	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones.  La información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.	x		Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales Secretaria General del Ayuntamiento Secretaria de Ecología y Medio Ambiente Secretaria de Finanzas Públicas Municipales Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales
XXVIII.	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	x		Secretaria Técnica
XXIX.	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.	х		Secretaria Técnica
	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	x		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XXXI.	Padrón de proveedores y contratistas.	x		Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales Órgano Interno de Control
XXXII.	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	х		Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales
XXXIII.	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad.	x		Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales
XXXIV.	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado u organismos internacionales garantes de los derechos humanos	x		Secretaria de Gobierno
xxxv.	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	x		Coordinación de Asuntos Jurídicos
XXXVI.	Los mecanismos de participación ciudadana.	x		Secretaria Técnica
XXXVII.	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	х		Secretaria Técnica
XXXVIII.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	х		Unidad de Transparencia
XXXIX.	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	х		Secretaria de Finanzas Públicas Municipales

XL.	Los estudios financiados con recursos públicos.	X				Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XLI.	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.					Dirección de Recursos Humanos
XLII.	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	х				Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XLIII.	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	х				Secretaria de Finanzas Públicas Municipales
XLIV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	X				Secretaria de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Técnicos y Materiales
XLV.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X				Secretaria General del Ayuntamiento
XLVI.	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica.		X	7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el único órgano competente en materia de solicitud de telecomunicaciones, solicitudes de acceso al registro de comunicaciones y localización geográfica es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por lo que este Municipio no genera esta información	•	No aplica
XLVII.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	х				Unidad de Transparencia